Número
2894
Fecha de Firma:
23/05/2025 12:55
Diputación de Granada

RESOLUCIÓN

CAMBIO DE DESTINO DE LAS ACTUACIÓNES a ejecutar con cargo a subvenciones destinadas a gastos extraordinarios de inversión para municipios y entidades locales autónomas (ELA) de la provincia de Granada menores de 50.000 habitantes, ejercicio 2023.

VISTO que por Resolución de esta Presidencia con asistencia de la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 09 de noviembre de 2023 se procedió a la aprobación de la convocatoria de subvenciones para **Gastos Extraordinarios de Inversión para Municipios y Entidades Locales Autónomas menores de 50.000 habitantes correspondiente al ejercicio 2023,** cuyo extracto fue publicado en el BOP nº215 de 13 de noviembre de 2023, así como la Resolución nº 6127 de 18 de diciembre de 2023 por la que se acuerda nombrar a las personas integrantes del Grupo de Valoración previsto en la Base 4 de las reguladoras de la Convocatoria.

VISTO que al siguiente municipio le fue concedida subvención para gastos extraordinarios de inversión y que ha realizado petición de **cambio de destino**:

MUNICIPIO	Fecha petición Cambio destino	Resolución de concesión	Actuación concedida
EL VALLE	11/04/2025	Nº 6381 de 29 de diciembre de 2023	RENOVACIÓN DE INSTALACIONES Y ACONDICIONAMIENTO URBANÍSTICO DE LA CALLE ALTILLO DE SALERES.

Se comprueba que la actuación propuesta cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria para ser subvencionable, como ya lo cumplía anteriormente, y en ningún caso hay variación de la cuantía total asignada ni se produce perjuicio a terceros.

CONSTA en el expediente acta **Nº 18/25 GEI23 del 5 de mayo de 2025** del grupo de valoración en la que se informa favorablemente la petición de cambio de destino llevadas a cabo por el Ayuntamiento de EL VALLE, en tanto que se comprueba que las actuaciones propuestas **cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria para ser subvencionables,** como ya lo cumplían anteriormente, y en ningún caso hay variación de la cuantía total asignada ni se produce perjuicio a terceros.

Código Seguro de Verificación	IV7S2TXLNXZYJLP3Y5OSO5KACQ	Fecha	23/05/2025 12:57:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7S2TXLNXZYJLP3Y5OSO5KACQ	Página	1/3

VISTO el informe jurídico de la Secretaria del grupo de valoración de la subvención, en sentido favorable al cambio de destino y en el que se determina que la competencia para la aprobación de este corresponde a la Presidencia de Diputación, así como la propuesta realizada por el Vicepresidente primero y Diputado Delegado de Presidencia, Proyectos Estratégicos y Portavocía, ambos obrantes en el expediente y en sentido favorable a la modificación.

Y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 41 de las Bases de Ejecución de Presupuesto de la Diputación de Granada para el año 2023.

RESUELVO:

PRIMERO. – Proceder al **cambio de destino** de las actuaciones aprobadas con cargo a la concesión de subvenciones destinadas a Gastos Extraordinarios de Inversión para Municipios y Entidades Locales Autónomas menores de 50.000 habitantes correspondientes al ejercicio 2023, respecto al municipio de **EL VALLE** con el siguiente detalle:

MUNICIPIO	Actuación concedida
EL VALLE	REDACCIÓN DE PROYECTO ADQUISICIÓN INSTALACIÓN REPETIDOR TV

SEGUNDO. - Notificar al ayuntamiento solicitante la presente resolución.

TERCERO. - Dar cuenta de esta resolución al Pleno.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación. No obstante, con carácter previo al Recurso indicado, podrá presentar ante el mismo órgano que ha dictado el acto notificado un requerimiento para que anule dicho acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Código Seguro de Verificación	IV7S2TXLNXZYJLP3Y5OSO5KACQ	Fecha	23/05/2025 12:57:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7S2TXLNXZYJLP3Y5OSO5KACQ	Página	2/3

Así lo resuelve y firma Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero en su calidad de Presidente de la Diputación Provincial de Granada, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE **LA SECRETARIA GENERAL**

Código Seguro de Verificación	IV7S2TXLNXZYJLP3Y5OSO5KACQ	Fecha	23/05/2025 12:57:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7S2TXLNXZYJLP3Y5OSO5KACQ	Página	3/3